

# AYUNTAMIENTO DE HERVÁS (CÁCERES)

## PRIMER PREMIO LITERARIO DE OBRAS DRAMÁTICAS: “LOS CONVERSOS. HERVÁS EN BUSCA DE SUS RAÍCES”

### 1.- OBJETO Y PARTICIPANTES.

Tras 23 Ediciones de “*Los Conversos. Hervás en busca de sus raíces*”, desde 1997 ininterrumpidamente y contando con el apoyo de la Junta de Extremadura y la Diputación de Cáceres, el Ayuntamiento de Hervás convoca su Primer Premio Literario del mismo nombre, dentro de sus objetivos del Plan de Cultura de promocionar la creatividad artística y la innovación, así como de proteger, difundir y enriquecer su patrimonio, tanto material como inmaterial.

Junto a “El Alcalde de Zalamea”, de Calderón de la Barca, que tiene lugar en Zalamea de La Serena, “*Los Conversos...*” es la actividad de teatro popular anual más antigua de Extremadura, siempre vinculada al interés por el legado histórico que los habitantes de origen judío dejaron en la Villa, así como al afán de promocionar el municipio de Hervás y su diversidad cultural más allá de sus fronteras. A semejante empeño, marcado desde el comienzo por el espíritu de colaboración, el rigor histórico y el nivel de calidad, han contribuido, a lo largo del tiempo, autores de prestigio nacional e internacional con piezas originales escritas para la ocasión, como Solly Wolodarsky, autor de “*Los Conversos*” (representada entre 1997 y 1999) y “*La Conversa de Hervás*” (de 2000 a 2007), Miguel Murillo, responsable de “*La Estrella de Hervás*” (de 2008 a 2012) y “*La Calumnia*” (de 2013 a 2015), y Miguel Gómez Andrea ‘Gol’, creador de “*Alma Negra*” (de 2016 a 2019). Todos ellos trabajaron estrechamente con los diferentes directores escénicos para poner en pie los mencionados títulos durante estos años: Miguel Nieto, Jesús Sanabria, Teddy Ramírez y José Antonio Raynaud.

Más información sobre el festival “*Los Conversos...*” en la web [www.losconversos.com](http://www.losconversos.com)

Podrán participar en este certamen todas las personas mayores de 18 años que lo deseen.

### 2.- NORMAS BÁSICAS DE PARTICIPACIÓN.

Cada persona autora podrá presentar un máximo de una obra, escrita en castellano.

Los textos deberán ser originales e inéditos y no podrán haber sido publicados, estrenados ni premiados en ningún otro concurso. La presentación de los textos será en papel, con interlineado doble y tipo de fuente Times New Roman, tamaño 12 con 2 cm. en todos los márgenes de las páginas y numeradas, encuadernados y sin grapar. Además, se hará entrega física de una copia en formato PDF en cualquier tipo de soporte digital (CD, Pendrive...)

Los textos vendrán bajo lema, sin firma ni indicación de autoría y acompañados de una plica que, bajo el mismo lema, deberá contener en su interior la siguiente documentación: Título de la obra, breve currículum de la persona autora encabezado con su nombre y apellidos, edad, dirección, teléfono, correo electrónico y fotocopia del DNI o pasaporte.



# AYUNTAMIENTO DE HERVÁS

## (CÁCERES)

También deberá adjuntarse, y es imprescindible, en el interior de la plica, la declaración responsable firmada por la persona autora, indicando que el texto presentado es original y no ha sido estrenado total o parcialmente ni premiado en otros concursos y que el mismo no es adaptación, nueva versión ni edición de otras obras anteriores de la propia persona autora, ni ha sido divulgado el texto en ningún medio físico, páginas web o redes sociales.

Quedarán descartadas las que tengan derechos comprometidos con anterioridad al fallo del Jurado. Será necesario también el correspondiente escrito de cesión de uso de datos personales.

Los textos se remitirán al Área de Cultura del Ayuntamiento de Hervás, sito en la Plaza González Fiori, nº 6, 10700 Hervás (Cáceres) En el envío se indicará "**Área de Cultura. Primer Premio Literario de Obras Dramáticas: *Los Conversos. Hervás en busca de sus raíces***".

La organización no ejercerá ningún derecho de autor sobre las obras enviadas que no hayan sido premiadas.

La participación en el certamen supone la aceptación de esta bases por parte de la personas autoras.

El plazo de presentación de los textos finalizará el 31 de enero de 2020 inclusive.

### **Dotación del Premio:**

La dotación económica del premio del presente concurso es de 3.000 euros.

Los premios monetarios estarán sujetos a la normativa fiscal vigente, siendo por cuenta de la persona premiada el pago de los impuestos que le pudieran corresponder según ley, salvo exención concedida por el órgano competente de la Administración Tributaria.

Además, el premio del presente certamen consistirá también en el estreno y representación de la obra ganadora, durante al menos los 4 años siguientes a la publicación del fallo del jurado. La persona ganadora será avisada de la fecha del estreno con la antelación pertinente.

### **3.- JURADO**

La organización designará un Jurado, mediante resolución de Alcaldía, presidido honoríficamente por la Alcaldesa de Hervás, D<sup>a</sup> Patricia Valle Corriols, y formado, entre otros, por personas expertas en materia literaria y teatral y representantes de la entidad organizadora.

El Jurado se reserva el derecho de declarar desierto el premio del presente concurso.

El fallo del Jurado será público e inapelable y se dará a conocer antes del 29 de Febrero de 2020.



# AYUNTAMIENTO DE HERVÁS (CÁCERES)

## 4.- CRITERIOS DE SELECCIÓN

Junto a la calidad intrínseca de los textos, el Jurado valorará y serán recomendados los siguientes criterios:

- Referencia histórica al pasado de Hervás durante el periodo de confluencia, en torno a 1492, tanto inmediatamente antes como después, de las comunidades judía y cristiana.
- La extensión de la obra debe corresponder a una representación teatral de entre 75 y 90 minutos de duración (8.000 caracteres equivale a 10 minutos de duración aproximadamente).
- Cierta carácter coral de la obra, en la que intervengan un mínimo de 20 y un máximo de 40 personajes entre protagonistas y secundarios, más un gran número de figurantes en distintas escenas.
- Viabilidad de la puesta en escena, desde la perspectiva de las condiciones espaciales propias del lugar disponible para las representaciones: el Vado, en el Barrio Judío y a orillas del río Ambroz, con unas medidas, siempre aproximadas, de 40 metros longitudinales por una anchura entre 10 metros, en su tramo mayor, y 3 metros, en el más estrecho, y un total de unos 250 metros cuadrados útiles a efectos escénicos.



La organización se reserva el derecho de adaptar la obra premiada para su puesta en escena, adaptación que deberá realizarse conjuntamente con la persona autora, la dirección técnica y artística y la comisión organizadora del certamen.

El Ayuntamiento de Hervás no mantendrá correspondencia con los autores ni ofrecerá información relativa al proceso de selección en cualquiera de sus fases.



# AYUNTAMIENTO DE HERVÁS

## (CÁCERES)

### 5.- CUESTIONES FINALES

Los derechos de la obra ganadora quedarán en propiedad exclusiva del Ayuntamiento de Hervás durante el periodo máximo permitido por el Real Decreto Legislativo 1/1996 de 12 de abril por el que se aprueba el vigente Texto Refundido de la Propiedad Intelectual. El Ayuntamiento de Hervás se reserva el derecho de edición de la obra premiada.

El Ayuntamiento de Hervás se reserva el derecho de tomar iniciativas no reguladas en las presentes bases siempre que estime que con ello puede contribuir a un mayor éxito del premio.

Los textos no premiados podrán ser retirados por las personas interesadas en la sede del Área de Cultura del ayuntamiento de Hervás sita en Pza. González Fiori, 6 de Hervás, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del fallo.

Será requisito indispensable la presencia de la persona premiada en el acto de entrega de premios para la recepción del mismo.

La participación en el concurso supone la aceptación de sus bases y su cumplimiento.

El Ayuntamiento de Hervás será competente para resolver todas aquellas cuestiones no contempladas en las presentes bases y para interpretar las dudas que puedan surgir en su aplicación.

En Hervás a 4 de Diciembre de 2019

Fdo. Patricia Valle Corriols  
Alcaldesa – Presidente del Ayuntamiento de Hervás (Cáceres)

